



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número: RD-2024-259-E-UNC-DEC#FCS

CORDOBA, CORDOBA
Martes 4 de Junio de 2024

Referencia: EX-2024-00057555- -UNC-ME#FCS

VISTO

El pedido realizado por los equipos de gestión del Centro de Estudios Avanzados, el Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública y el Instituto de Política, Sociedad e Intervención Social, donde se solicita se establezcan nuevos valores para las cuotas de las carreras y las distintas actividades académicas de posgrado que se desarrollan en la Facultad de Ciencias Sociales; y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a la Ley de Educación Superior cada Unidad Académica puede generar recursos para el financiamiento de sus actividades de posgrado.

Que el artículo 18 del Reglamento General del Centro de Estudios Avanzados aprobado por RD 823/2017, así como el artículo 22 del Reglamento del Instituto de Política, Sociedad e Intervención Social, aprobado por RHCD 22/2021 y el artículo 18 del Reglamento del Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública, aprobado por RDN 909/2017, establecen que los cursos, seminarios, carreras de posgrado y demás actividades deberán autofinanciarse, atendiendo a una sostenibilidad integral y solidaria.

Que de la oferta de cursos y carreras de posgrado que propone la Facultad de Ciencias Sociales pueden obtenerse recursos genuinos con la finalidad de garantizar la continuidad de las actividades de posgrado e investigación.

Que la estructura de costos de cada carrera puede diferir según la procedencia de los y las docentes que participan del dictado, lo que implica previsiones presupuestarias diferentes, en función de gastos de movilidad y viáticos.

Que los aranceles de las carreras de posgrado han quedado desfasados con relación a los costos de su funcionamiento y que por tal motivo resulta necesario adecuarlos teniendo en cuenta las proyecciones presupuestarias del 2024.

Que a pesar que el incremento acumulado de los precios al consumidor para el periodo Abril - Julio 2024 rondaría el 33,00 %, (se toma como base el IPC ajustado del Indec del mes de enero y para los siguientes meses se utiliza el Relevamiento de Expectativas de Mercado (REM), publicado por el Banco Central) y teniendo en cuenta que los componentes de los costos de las carreras no se incrementaron todos en esa proporción y también, con el espíritu de colaborar para que el incremento no afecte en demasía a los alumnos y dificulte el cursado, se estableció para los aranceles un incremento aproximado del 25%.

Que, en virtud de los escenarios cambiantes que, en materia económica, puede enfrentar la institución, se revisarán las referidas proyecciones presupuestarias y los aranceles de la presente resolución durante el último trimestre de 2024.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Fijar los nuevos aranceles para las carreras y cursos de posgrado que se dictan en la Facultad de Ciencias Sociales, según se detalla en el anexo de la presente, los cuales entrarán en vigencia a partir del 1° de julio del 2024 para el caso del IIFAP, y a partir del 1° de agosto de 2024, para el caso del CEA e IPSIS.

ARTÍCULO 2° Disponer que los valores establecidos en la presente resolución se apliquen a los aranceles de todas las cohortes de carreras radicadas en la facultad

ARTÍCULO 3° Disponer que quienes cursen carreras de posgrado en la Facultad de Ciencias Sociales y registren cuotas vencidas al 30 de junio de 2024 (IIFAP) y 31 de julio de 2024 (CEA e IPSIS) podrán cancelarlas hasta las fechas mencionadas con los valores de cada carrera vigentes hasta ese momento; esta excepcionalidad no aplica para el pago adelantado de cuotas no vencidas. Para las carreras que no estén dictándose actualmente, se aplicarán los aranceles correspondientes a las carreras del mismo nivel, según el espacio institucional en el que estén radicadas.

ARTÍCULO 4°: Protocolizar, comunicar al Área Económica Financiera, a las autoridades de Centros e Institutos y por su intermedio a las carreras de posgrado, y oportunamente, archivar.

Digitally signed by GONZALEZ Alejandro Eugenio
Date: 2024.06.04 12:46:52 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Alejandro Eugenio González
Secretario de Coordinación
Secretaría de Coordinación Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by PERALTA María Inés
Date: 2024.06.04 13:26:16 ART
Location: Ciudad de Córdoba

María Inés Peralta
Decana
Decanato Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba



Anexo I

ARANCELES 2024

Centro de Estudios Avanzados

Vigentes desde el 1° de agosto de 2024

Carrera	Matrícula	Valor Cuota	Cantidad de cuotas	Derecho de defensa de tesis
Doctorado en Ciencia Política	\$ 51.200	\$ 51.200	33	Dos cuotas de la carrera
Doctorado en Estudios Sociales Agrarios	\$ 51.200	\$ 51.200	33	
Doctorado en Estudios Sociales de América Latina (DESAL)	\$ 51.200	\$ 51.200	33	
Doctorado en Estudios de Género	\$ 51.200	\$ 51.200	33	
Doctorado en Semiótica	\$ 51.200	\$ 51.200	33	
Doctorado en Estudios Internacionales	\$ 51.200	\$ 51.200	33	
Maestría en Comunicación y Cultura Contemporánea	\$ 43.700	\$ 43.700	22	
Maestría en Demografía	\$ 43.700	\$ 43.700	22 cuotas mensuales + 11 medias cuotas	
Maestría en Investigación Educativa con orientación Socio-antropológica	\$ 43.700	\$ 43.700	22	
Maestría en Partidos Políticos	\$ 43.700	\$ 43.700	22	
Maestría en Procesos Educativos Mediados por Tecnologías (PEMPT)	\$ 43.700	\$ 43.700	22	
Maestría en Relaciones Internacionales	\$ 43.700	\$ 43.700	30	
Maestría en Sociología	\$ 43.700	\$ 43.700	24	
Maestría en Tecnología, Políticas y Culturas	\$ 43.700	\$ 43.700	22	
Especialización en Producción y Análisis de Información para las Políticas Públicas	\$ 33.400	\$ 33.400	20	
Especialización en Gestión y Producción de Medios Audiovisuales	\$ 33.400	\$ 33.400	20	



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Instituto de Política, Sociedad e Intervención Social
Vigentes desde el 1° de agosto de 2024

Carrera	Matrícula	Valor Cuota	Cantidad de cuotas	Derecho de defensa de tesis
Maestría en Ciencias Sociales Mención en Políticas Sociales	\$ 32.000	\$ 32.000	Según reglamento de cada carrera	Una cuota de la carrera
Maestría en Ciencias Sociales Mención en Derechos Humanos	\$ 32.000	\$ 32.000		
Maestría en Ciencias Sociales Mención en Metodología de la Investigación Social	\$ 32.000	\$ 32.000		
Maestría en Trabajo Social con mención en Intervención Social	\$ 32.000	\$ 32.000		
Especialización en Intervención Social en Niñez y Adolescencia	\$ 25.000	\$ 25.000		

Instituto de Investigación y Formación en Políticas Públicas
Vigentes desde el 1° de julio de 2024

Carrera	Matrícula	Valor Cuota	Cantidad de cuotas	Derecho de defensa de tesis
Doctorado en Administración y Política Pública	\$ 49.000	\$ 49.000	Según reglamento de cada carrera	Según reglamento de cada carrera
Maestría en Administración Pública	\$ 42.000	\$ 42.000		
Especialización en Administración Pública Provincial y Municipal	\$ 32.000	\$ 32.000		

Cursos extracurriculares

Los cursos que no forman parte de los planes de estudio de las carreras de posgrado de la FCS (extracurriculares) tendrán un arancel acorde a la duración en horas de cada uno, a la modalidad de dictado y a su estructura de costos, compuesta por la cantidad de docentes a cargo del curso y gastos de movilidad y viáticos, apoyo técnico y administrativo. Este arancel se establece entre un mínimo de \$24.000 y un máximo de \$60.000

Quienes opten por la evaluación deberán abonar además, un derecho de examen fijado en el 20% del arancel del curso.

Estudiantes externos

Los aranceles para quienes no sean estudiantes regulares de carreras de posgrado de la FCS, que realicen cursos pertenecientes a los planes de estudio de las carreras de posgrado, serán de igual valor al de la cuota de la carrera respectiva.

Quienes opten por la evaluación deberán abonar además, un derecho de examen fijado en el 20% del valor de la cuota de la carrera.